

AUTORIZAN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULO PILOTO DE ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR "EMERGENCIA MUJER"

RESOLUCION MINISTERIAL N° 216-99-PROMUDEH

CONCORDANCIAS:

- R.LEG. N° 26583 (Aprueban la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer")
- D.S. N° 008-2001-PROMUDEH
- D.S. N° 017-2001-PROMUDEH (Aprueban Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer para el período 2002-2007)

Lima, 5 de julio de 1999

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones primordiales del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano - PROMUDEH es la de promover el desarrollo de la mujer a través de la generación de planes, programas y proyectos orientados en especial a la protección frente a la violencia familiar de aquellas mujeres en extrema pobreza;

Que en el marco de la legislación nacional e internacional sobre el tema de la violencia familiar, el PROMUDEH suscribió un Convenio con los Ministerios del Interior, Salud y Justicia, así como el Ministerio Público para el funcionamiento de un Módulo Piloto de Atención contra la Violencia Familiar "Emergencia Mujer", con el propósito de brindar a su población objetivo los mecanismos necesarios que aseguren en el procedimiento de violencia familiar, un proceso de atención ágil, oportuno y eficaz;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 26260, modificado por la Ley N° 27007, el Decreto Legislativo N° 866 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, modificado por el Decreto Legislativo N° 893 y Ley N° 27050, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-98-PROMUDEH modificado por Decreto Supremo N° 004-99-PROMUDEH;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, en vías de regularización, a partir del 8 de marzo de 1999, el funcionamiento del Módulo Piloto de Atención contra la Violencia Familiar "Emergencia Mujer" en la Sede Central del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.(*)

(*) Por medio del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 74-2000-PROMUDEH, publicada el 09-03-2000, se modifica la denominación del Módulo Piloto de Atención contra la Violencia Familiar "Emergencia Mujer", por la de Centro "Emergencia Mujer"

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 071-99-PROMUDEH.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUISA MARIA CUCULIZA TORRE
Ministra de Promoción de la Mujer
y del Desarrollo Humano